



Expediente: 399/21

Carátula: VAZQUEZ FELIPA ISABEL C/ ACUÑA JULIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CABRERA, DEBORA SILVANA-DEMANDADO

20127349178 - ACUÑA, JULIO-DEMANDADO

20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 399/21



H20930821043

Civil y Comercial Común Sala II

JUICIO: VAZQUEZ FELIPA ISABEL C/ ACUÑA JULIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°399/21.-

Concepción, 07 de mayo de 2026.-

Atento que el recurso de revocatoria interpuesto en fecha 05/05/2026 por la parte la demandada Copan Seguros debe ser resuelto por el Juzgado de Primera Instancia conforme lo dispuesto por esta Cámara en providencia de fecha 06/05/2026, providencia esta que suspende los plazos y ordenada devolver los autos a origen, previo a proveer el escrito de fecha 06/05/2026, aclare el presentante. JM.-

Actuación firmada en fecha 07/05/2026

Certificado digital:

CN=POSSE María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.